

cia de la necesidad, de que le trataba, y por tanto dixia que no se era  
ni hera posible a lo, q<sup>o</sup> yo imaginaba: Como si, no tubieramos nocion  
demias, y no se contare, al presente, con que, ademas de ser excurivo  
de infelices de toda clase, mediante la esterilidad de los tiempos, hera ne-  
cesario proveerlos de asistencia y medicina, de que no solamente se carecia  
el campo, si en el pueblo mismo, sin embargo de haber mas de  
pens a que es fatigarnos en combenirlos. El Ayuntamiento se ve entre  
escollar, si sabex: el de abstenen el concepto de Epidemia, para que  
de algun modo, sin atentado en orden a los enterramientos, y el de conferir  
sus Omissiones, que se le advierten y echan en cara una visible  
secuencia. Pues no hera dable que habiendo creido seriamente a  
peligro, se hubiese estado inmovil, sin tratar de los medios legales,  
se ha usado en iguales circunstancias. Y asi recurre al suplico del  
tal, y formacion de una Junta, a que quixere concurran los eclesias-  
ticos para conferir generalm<sup>te</sup> sobre el remedio de la necesidad, sin hacer  
go de que este consista en el socorro de los necesitados, y remocion de  
otras causas, seg<sup>o</sup> han dimanado los males, y que devieron haber  
quitado y ocurrido en el principio; ni de q<sup>o</sup> la Injuracion, a q<sup>o</sup>  
habia obligado a concurrir con el clero hera cosa ejecutiva de  
lo tempo representada, por cuya razon, y la de no haberse en-  
sado que la asistencia de eclesiasticos señalada devia ser a efec-  
toso efecto, han desado de concurrir en el dia; deduciendose de  
que el Ayuntamiento ha fomentado y formalizado la epidemia  
la idea de incomodar a los eclesiasticos, pues ha puesto toda  
consideracion en alterar el methodo de enterramientos authoritativo  
y si ha tomado otro medio, fuera de este, ha sido a impulso  
Y por aqui se interina si otro con tema, y me dice el  
tu de Partido: quando no he echo otra cosa que sufrir las vis-  
tas de un Ayuntamiento, contrahido a la idea de disputar a la Ygl.  
sus d<sup>os</sup>, Robrientes poder y authoridad, y de mirar, con indis-  
cucia, sus peculiares officios, tanto que ha sido menester, al p<sup>o</sup>  
que el Parnoco le recuerde la Injuracion, insistiendo en este  
para lograr que haya tenido efecto. Hagamos pues tran-  
to de la Negativa p<sup>o</sup>. En esta parte: Aunque no me en-

